

## CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 4

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha	6 noviembre 2020

### Procedimiento de Selección

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº / Ejercicio	31/2020
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

**Objeto de la contratación:** “Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

### Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA	11 noviembre 2020 a las 11:30 hs.

### Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 4 de conformidad al siguiente detalle:

#### **CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIAL OFERENTE 5 NOVIEMBRE 2020**

**CONSULTA:** En referencia al parámetro de cotización a utilizar, a la fecha del cierre de ofertas (noviembre) se encuentra vigente una escala, pero en la misma paritaria ya está aprobada otra escala que tendrá vigencia a partir del 01/01/2021, que es la fecha tentativa de inicio de servicio. En base a esta instancia ¿debemos cotizar ahora y ajustar los valores en el mes de enero o cotizar directamente con la escala que estará vigente al inicio del servicio? Mal interpretar esta instancia creara muchas divergencias en las ofertas de los distintos oferentes. Es decir, necesitamos saber si la escala salarial a utilizar es la de noviembre o la de enero que ya está estipulada y confirmada en las ultimas paritarias.

**RESPUESTA:** Los oferentes deben presentar una cotización anual tal que ya contemple las escalas salariales que a la fecha de la Apertura de Ofertas (11/11/2020) ya están aprobadas y definidas para el período de vigencia del eventual contrato. Ello, por cuanto BCyL S.A. solamente revisará precios ante Acuerdos Paritarios FUTUROS Y POR LO TANTO DESCONOCIDOS AL 11/11/2020 que tengan impacto durante la vigencia del contrato y que no hayan podido contemplarse a la fecha de la Apertura porque de hecho no existían en ese momento.

SF

*Silvina Fente*  
Jefa de Licitaciones